



SOLEMNE OCTAVARIO
QUE EN HONOR
DE LA CONCEPCION
INMACULADA

DE MARIA SANTISIMA, NUESTRA MADRE, SEÑORA Y PATRONA DE ESPAÑA E INDIAS,

CELEBRAN SU DEVOTA ESCLAVITUD

Y LAS ILUSTRES CORPORACIONES DE ESTA IMPERIAL CIUDAD QUE ABAJO SE DESIGNAN,
en la Iglesia de Religiosas Franciscas de Santa Isabel, el cual dará principio el jueves 8 de Diciembre del presente año, día consagrado á tan soberano misterio, á las diez de su mañana, colmando tanta festividad y la de cada uno de los siguientes días la augusta presencia de

JESUS SACRAMENTADO.

PREDICARAN TAN ELEVADO ASUNTO LOS ORADORES SIGUIENTES:

- JUEVES.....** 8. Hace la fiesta *la muy devota é ilustre Esclavitud de este inmaculado Misterio*: El Sr. D. Bonifacio Martin, Cura Párroco de la villa de Ciruelos de este Arzobispado.
- VIERNES.....** 9. Hace la fiesta *la Imperial Ciudad de Toledo*: El Sr. D. Vicente Lopez y Lopez de Lerena, Cura Económico de la Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena de esta Ciudad.
- SABADO.....** 10. Hace la fiesta *la devotísima Archicofradía de N. S. P. S. Francisco*: El Sr. D. Antonio Borlado, Presbítero.
- DOMINGO....** 11. Hace la fiesta *la Universidad de esta Ciudad*: El Dr. D. Pedro Martinez Rubio, Racionero de la Santa Iglesia Primada.
- LUNES.....** 12. Hace la fiesta *el ilustre Colegio de Abogados*: El Sr. D. Eulogio Salcedo, Presbítero.
- MARTES.....** 13. Hace la fiesta *el célebre Colegio de Escribanos del número de esta Ciudad*: El Sr. D. Victor Sanchez Comendador, Presbítero.
- MIERCOLES.** 14. Hace la fiesta *el antiguo número de Procuradores de los Tribunales de Justicia*: El Sr. D. Antonio Carrera, Presbítero.
- JUEVES.....** 15. Hace la fiesta *la espresada Esclavitud de nuestra Señora*: El insinuado D. Bonifacio Martin, Cura Párroco de la villa de Ciruelos de este Arzobispado.

Para que los fieles puedan hacer la Novena en honor de la Concepcion purísima de la Virgen María, se principiará el Miércoles 7, víspera de la festividad, á las cuatro de la tarde, concluyendo en este día con la Salve cantada, y en todos los del octavario se continuará leyendo por mañana y tarde, como se ha practicado en los años anteriores.

Hay Jubileo plenísimo para todas las personas que habiendo confesado y comulgado visitaren dicha Iglesia desde las primeras vísperas hasta el día primero del octavario, teniendo la Bula de la Santa Cruzada.

El Emmo. Sr. Cardenal de Córdoba, Arzobispo de Toledo, concedió cien días de indulgencia á todas las personas que dijeren: *Bendita y alabada sea María Santísima, concebida sin mancha en el primer instante de su ser: Amen.* Y por otro Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo están también concedidos otros ochenta días.